

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 400 pesetas Semestre 200 — Trimestre 100 — Número corriente 5 — Número atrasado 7 — Edictos de pago y anuncios de inter- rés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	---	--

Número 123

Jueves 30 de mayo de 1968

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Distrito Forestal

El excelentísimo señor Ministro de Agricultura, con fecha 30 de abril de 1968, ha dictado la siguiente Orden ministerial:

«Examinado el expediente de amojonamiento de los montes números 20 y 21 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Valladolid, denominados «Marinas de Abajo» y «Marinas de Arriba», de la pertenencia de Comunidad de Villa y Tierra de Portillo, sitios en el término municipal de Aldeamayor de San Martín, cuyos deslindes administrativos fueron aprobados por Orden ministerial de 20 de julio de 1966.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, procediéndose en la fecha anunciada, al replanteo de las líneas perimetrales, que quedaron establecidas al ser firmes los respectivos deslindes, al reconocimiento de los mojones existentes y a la colocación de los nuevos mojones, unos y otros en coincidencia con los piquetes de los deslindes. No asistió ningún representante de la Entidad propietaria, ni ningún particular colindante. De todo ello

se extendieron las correspondientes Actas.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista al que se dió la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el ingeniero jefe del Distrito Forestal de Valladolid, que propone, en su informe, la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto.

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes Catalogados previo informe favorable de la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio propone la aprobación del expediente.

Vistos: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dió cumplimiento a cuanto previene la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el «Boletín Oficial» de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las Actas y Plano de los deslindes de los montes

cuya Orden ministerial resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto: Dar por bien ejecutado el amojonamiento de los montes números 20 y 21 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Valladolid, denominados «Marinas de Abajo» y «Marinas de Arriba» de la pertenencia de Comunidad de Villa y Tierra de Portillo y sitios en el término municipal de Aldeamayor de San Martín».

La presente resolución puede ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, si se presentaran cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pudiendo presentarse al recurso correspondiente en el plazo de dos meses, con el requisito previo del recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 21 de mayo de 1968.
 El ingeniero jefe del Distrito Forestal, José Escudero del Corral.

2.063

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BENAFARCES

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1967, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, pueden formularse los reparos y observaciones en la forma prevista en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Benafarces, 21 de mayo de 1968.
El alcalde, Santos Rico.

2.078—1.595

TORDESILLAS

En virtud del acuerdo de este Ayuntamiento del día 24 del actual, se instruye expediente de enajenación de un solar sito en el casco de esta villa, Avenida de Jesús Castellanos, de cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento, abriéndose información pública por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Tordesillas, 25 de mayo de 1968.
El alcalde (ilegible).

2.093—1.596

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Valladolid

AGENCIA EJECUTIVA

EDICTO

Don Angel Otero Toro, recaudador ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo, en esta Oficina, por débitos de Solares edificadas y sin edificar, correspondientes al año de varios, he dictado con fecha de veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, la siguiente

Providencia.— Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que los represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase a los referidos deudores, para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente o

señalen domicilio o representante con la advertencia de que si no lo hiciesen en el plazo señalado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Lo acuerdo y firmo en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

Los contribuyentes a los cuales se refiere la providencia que antecede son los que a continuación se relacionan.

Número, nombres y apellidos

1. Rafael Adrados Martín.
2. María Aguilar Alonso.
3. Justa Aguado Rodríguez.
4. Florentino Alarcón Aguado.
5. María Alejandra Obispo.
6. Julia Alonso.
7. Jacinto Alonso Arranz.
8. Martina Alonso Bravo.
9. José L. Alonso Cermeño.
10. Emiliano Alonso Fraile.
11. Concordia Alonso Martín.
12. Jerónimo Alonso Morán.
13. Paulino Alonso Pérez.
14. Antonio Alfonso Caballero.
15. Rafael Almaraz Rodríguez.
16. Esperanza Alvarez.
17. Luisa Alvarez.
18. José Alvarez Blanco.
19. Felisa Alvarez de la Cruz.
20. Antonio Alvarez Gil.
21. José Alvarez López.
22. Juan Alvarez Merino.
23. Domingo Alvarez Molinero.
24. Higinia Alvarez Monge.
25. Alejandro Alvarez Pérez.
26. Pablo Alvarez Prieto.
27. Cesáreo del Campo López.
28. Félix Antón Cea.
29. Alejandro Antolín Díez.
30. Eduardo Antón y hermano.
31. Isabel Aragón.
32. Valentina Arias Prieto.
33. Gabriel Arranz.
34. Francisco Arranz Ibáñez.
35. Silvestre Arribas.
36. Laureano Arroyo.
37. Ecequiela Asensio Domínguez.
38. Agustín Auxonia Fernández.
39. Miguel Barajas Morales.
40. Benedicto Barca Gil.
41. Primitivo Barba Gil.
42. Felisa Barcenilla.
43. Paulino Barrera Oliva.
44. María Barroso del Nogal.
45. Angel Bazaco y otro.
46. Josefa Bazón Díez.
47. Segunda Barriga.
48. Jacinto Bello Ortega.
49. Valentín Benito y hermano.
50. Francisco Benito Sánchez.
51. Justina Bernal Medina.
52. Gerardo Berzosa Villarejo.
53. Benita Bielva.
54. Cándida Blanco.
55. Sebastián Blanco.
56. Lorenzo Blanco Aparicio.
57. Manuel Blanco Crespo.
58. Teodoro Blanco García.
59. Pilar Blanco Garrido.
60. Aquilino Bobo.
61. Silvina Bombín Castán.
62. Martín Bravo.
63. Angella Burgueño.
64. Margarita Caballero e hijos.
65. Jerónimo Caballero Prieto.
66. Alejandra Cabañas Fernández.
67. Julián Cabezas López.
68. Pedro F. Calleja.
69. Manuel Calderón.
70. Félix Calderón Pérez.
71. Julia Calvo.
72. Eliseo Calvo Calderón.
73. Nicolás Calvo Herrero.
74. Vicente Calvo Revilla.
75. Vicente Calvo Rodríguez.
76. Angel Calzada.
77. Consuelo Canales Paniagua.
78. María Canales Pelaz.
79. Emiliano Cancillas.
80. Pilar Cano Ruiz.
81. Angel Cantalapiedra.
82. Mariano Capellán Esteban.
83. Felisa Carrasco Freire.
84. Clementina Cuadrillo Cuadrillero.
85. Julián Caviedes García.
86. Salustiano del Caz Cáceres.
87. Inocencio Caraza Gutiérrez.
88. Crescenciano Cea Cabello.
89. Felisa Cerdá Pascual.
90. Felisa Cimarra Díez.
91. Emiliano Concellón Solache.
92. Rafael Conde Betegón.
93. Comunidad vecinos Andalucía, 34.
94. Comunidad vecinos Esquila, 10.
95. Comunidad vecinos Tintes, 5.
96. Juvencio Corona Gutiérrez.
97. Teodoro Crespo Crespo.
98. Fernando Cristóbal Blanco.
99. Luis de la Cruz Garrido.
100. Agustina Cuadrado.
101. Tomás Cuervo.
102. Santos Cuesta Velasco.
103. José Curiel Campesino.
104. Sofía Choya González.
105. Félix de Diego Pérez.
106. Ana María Díez.
107. José Díez Miguel.
108. María Domingo.
109. Francisco Domingo Corbella.
110. Cayo Domínguez.
111. Esperanza Domínguez.
112. Inés Domínguez.
113. Francisco Domínguez Corbella.
114. Luis Domínguez Fernández.
115. Engracia Dueñas Alonso.
116. Marcelino Encinas.
117. Pablo Encinar Manzano.
118. Alfonso Escribá Pérez.
119. Clemente Escudero.
120. Juana Espejo López.
121. Jesús Esteban Díez.

122. Acisclo Fernández.
 123. Alfonso Fernández.
 124. Anastasio Fernández.
 125. Carmen Fernández.
 126. Juana Fernández.
 127. Pedro Fernández.
 128. Luis Fernández Bellido.
 129. Pedro Fernández Ceballos.
 130. Francisco Fernández Gómez.
 131. Pedro Ferrero Santos.
 132. Francisco Fonseca y otro.
 133. Mariano Fontaneda Ruiz.
 134. Felisa Foronda del Barrio.
 135. Fermín Fraile Velázquez.
 136. Mariano Franco Vicente.
 137. Antonio Frutos García.
 138. Anastasio de la Fuente.
 139. Honorato de la Fuente.
 140. Pedro de la Fuente Arranz.
 141. Mariano de la Fuente Castro.
 142. Vicente de la Fuente Ladero.
 143. Lucio de la Fuente Pérez.
 144. Sagrario de la Fuente Valle.
 145. Justo de la Fuente Velasco.
 146. Celestino Galán.
 147. Juana Gallego Fernández.
 148. Dámaso Gañán.
 149. Alfredo García.
 150. Fernando García.
 151. Mariano García.
 152. Matías García.
 153. Melchor García.
 154. Santiago García Arribas.
 155. Juan García Calvo.
 156. Raimundo García Carneiro.
 157. María García de la Torre.
 158. Francisco García Díez.
 159. Bonifacio García García.
 160. Germana García García.
 161. Ramona García Hernández.
 162. Antonio García Palazuelo.
 163. Marcelino García Romo.
 164. Bonifacio García Saldaña.
 165. Andrés García Salvador.
 166. Juan García Sánchez.
 167. Mariano García San José.
 168. Alfredo García Vallentín.
 169. Araceli García y hermano.
 170. Mariano Gavidí Alvarez.
 171. Constantino Gil.
 172. Felipe Gil Laguna.
 173. Félix Gil Ruiz.
 174. Julia Gómez.
 175. Santiago Gómez Díez.
 176. Teodoro Gómez Esteban.
 177. Florián Gómez López.
 178. Mariano Gómez Mestre.
 179. Eustaquio Gómez Morales.
 180. Constancia Gómez Prieto.
 181. Vicenta Gómez Rico.
 182. Argimiro R. González.
 183. Basillisa González.
 184. Carlos González.
 185. Gabino González.
 186. M.^a Rosario González.
 187. Natividad González.
 188. Antonio González Arévalo.
189. Paulina González de Paz.
 190. Florencio González Díez.
 191. Victoria González Díez.
 192. Rita González Fernández.
 193. Francisco González González.
 194. Petra González y hermano.
 195. Primitivo González y hermano.
 196. Angel González Lajo.
 197. Deogracias González Medina.
 198. Germán González Pérez.
 199. Gabino González Sanz.
 200. Lusorio Gutiérrez.
 201. Mariano Gutiérrez Adán.
 202. Germán Gutiérrez García.
 203. Germán Gutiérrez Gutiérrez.
 204. Felicitas Gutiérrez Juárez.
 205. Teófilo Gutiérrez Redondo.
 206. Santiago Gutiérrez Adán.
 207. Alejandrino Guzmán Cuevas.
 208. Cirilo Heras Noriega.
 209. Herederos de Eleuterio Tranche.
 210. Herederos de Gabino Valentín.
 211. Herederos de García Díez.
 212. Herederos de Jesús Calvo.
 213. Herederos de Juan Arroyo.
 214. Herederos de Mariano Corzo.
 215. Herederos de Felisa Navarro.
 216. Herederos de Gabriel Fernández.
 217. Herederos de Manuel Ríos.
 218. Herederos de Mariano López.
 219. Herederos de Mariano Martínez.
 220. Herederos de Saturnino Beneite.
 221. Herederos de Timoteo García.
 222. Baldomero Hernández.
 223. Narciso Hernández.
 224. Andrés Hernández Areces.
 225. León Hernández González.
 226. Teodoro Hernández González.
 227. Carmen Hernández y hermano.
 228. Maximino Hermógenes.
 229. Tinso Herrero Robles.
 230. Emilio Hernando Abad.
 231. Francisco Hidalgo Gutiérrez.
 232. Gregorio Hierro Gómez.
 233. Policarpo Hontanilla.
 234. Hermanos Corral.
 235. Idecosa.
 236. José de la Iglesia Castaño.
 237. Lorenzo Juez Alvarez.
 238. Pedro Jiménez Pérez.
 239. A. Santos Suárez.
 240. María Labra.
 241. Serafín Lago Felipe.
 242. Marcelino Lasalle.
 243. Eustaquio Lavín.
 244. Marcelo Lázaro de la Fuente.
245. Exuperancia Leal.
 246. Guillermo Lechuga.
 247. Leandro Sanmartín Martín.
 248. Miguel López Díez.
 249. Juana López Martínez.
 250. Manuel López Peredo.
 251. Angel López Sanz.
 252. Teófilo Lozano Cortijo.
 253. Marcelo Lozano Fuentes.
 254. Juvencio Lozano Gutiérrez.
 255. Pedro Lozano Ibáñez.
 256. Rosario Llorente Gutiérrez.
 257. Julio Maeso Hoyo.
 258. Félix Marchena Rueda.
 259. Antonia Martín Aguado.
 260. Francisco Martín Alvarez.
 261. Jesús Martín Bravo.
 262. Miguel Martín Capellán.
 263. Julián Martín Cuervo.
 264. Salvador Martín de la Concha.
 265. Angel Martín Fernández.
 266. Eutimio Martín Fernández.
 267. Jesús Martín Herrera.
 268. Felicitas Martín Izquierdo.
 269. Joaquín Martín Laguna.
 270. Elisa Martín Lobato.
 271. Teodoro Martín Pedrero.
 272. Ceferino Martín Pérez.
 273. Mariano Martín Quijano.
 274. Asterio Martín Riñón.
 275. José Martín Rodríguez.
 276. Carlos Martín Ruiz.
 277. Jesús Martín Sánchez.
 278. Pedro Martín San José.
 279. Crescencio Martín Sanz.
 280. Miguel Martín Sanz.
 281. Benito Martínez.
 282. Nicasio Martínez.
 283. José M.^a Martínez Alvarez.
 284. Luis Martínez García.
 285. Víctor Martínez Perosillo.
 286. M.^a Asunción Manuel María.
 287. David Marcial Poncela.
 288. José Marcos Bodero.
 289. Angel Marcos Fernández.
 290. Nazario Marcos Fernández.
 291. Angel Marinero Gillsanz.
 292. Nicomedes Maroto Arenas.
 293. Carmen Matallana Alfonso.
 294. Jesús Mateos Ruiz.
 295. Teófila Maté.
 296. Pío Mateos Blanco.
 297. José Maté Montero.
 298. Bienvenido Medina.
 299. Crisanta Méndez González.
 300. Narcisa Méndez San José.
 301. Consuelo Nieza Sánchez.
 302. David Miguel Sanz.
 303. Agustín Mínguez Yáñez.
 304. Marcela Misal Abad.
 305. Emilio Molina Martín.
 306. Valentín Molinero Cuadrado.
 307. Timoteo Montero Pérez.
 308. Gregorio de la Mora.
 309. Ricardo Morán.
 310. Giordomo Morata.
 311. Bonifacio Morencia.
 312. Luisa Moreda.

313. Segundo Morencia.
 314. Dionisio Moro Rubio.
 315. Constantina Mozo.
 316. Luciano Muñoz.
 317. Felipe Muñoz Bombín.
 318. María Muñoz Manzano.
 319. Pablo Muñoz Verdugo.
 320. Elvira Navarro.
 321. María Negro Carmona.
 322. Justino Nieto Simón.
 323. Consuelo Nieza Sánchez.
 324. Francisca Núñez.
 325. María Núñez Manzano.
 326. Gabriel Olmedo Mariscal.
 327. Casilda del Olmo González.
 328. Luis Aramiz y hermano.
 329. Onofre Ortega Matesanz.
 330. Baldomero Paniagua Martín.
 331. Agustín Paniagua Ramos.
 332. Isabel Paragón.
 333. Eutimio Pardo Franco.
 334. Francisco de Paz García.
 335. Eusebia Pariente.
 336. Antonio Parra Jiménez.
 337. Justo Parra Pelayo.
 338. Petra Parra Rodríguez.
 339. Julia Parra Velasco.
 340. Pablo Pascual Lafuente.
 341. Pilar Pascual y hermano.
 342. Gabino Paunero Moral.
 343. Luis Panadero.
 344. Francisco de Paz García.
 345. Ricardo Pedrosa Sanz.
 346. Eusebio M. Pegado Fernández.
 347. Eusebio Peña Lobato.
 348. Esteban Pérez.
 349. Emerencio Pérez.
 350. Margarita Pérez Barrigón.
 351. Isacio Pérez Bombín.
 352. Ignacio Pérez Bombín.
 353. José Pérez Bombín.
 354. Daniela Pérez del Corral.
 355. Antonio Pérez Domínguez.
 356. Aurelio Pérez Lobato.
 357. Isidro Pérez López.
 358. Dionisio Pérez Núñez.
 359. Rufina Pérez Palomo.
 360. Lucía Pérez Peláez.
 361. Ascensión Pérez Pérez.
 362. Eladio Pérez Pinto.
 363. Vicente Pérez Redondo.
 364. Santos Pérez Rodríguez.
 365. Manuel Pilé Nieto.
 366. Primo del Pino González.
 367. Teófilo Plaza García.
 368. Tesidiana Postillo Avilla.
 369. Francisco Prieto Rincón.
 370. Leoncio Prieto Vegas.
 371. Elena del Puesto.
 372. Juan Ramírez Loras.
 373. Constantina Ramos.
 374. Ulpiano Ramos.
 375. Elisa Ramos Ferreras.
 376. Alejandro Ramos García.
 377. Lucio Rampera Alumbilla.
 378. Adela Real Pérez.
 379. Lucía Recio Izquierdo.
 381. Buenaventura Redondo Rodríguez.
 382. Florentino Reguero Cabello.
 383. Angela Renedo Ruiz.
 384. Isabelino Repiso Esteban.
 385. Encarnación Requejo y hermano.
 386. Filiberto Revuelta.
 387. Baltasara Rincón García.
 388. Gabriel Rodrigo Menisco.
 389. Basilio Rodríguez.
 390. Cándido Rodríguez.
 391. Emeterio Rodríguez.
 392. Felipe Rodríguez.
 393. Fernando Rodríguez.
 394. Hermenegildo Rodríguez.
 395. Honorato Rodríguez.
 396. Servando Rodríguez.
 397. Desiderio Rodríguez Aguedo.
 398. Dionisio Rodríguez Bombín.
 399. Fernando Rodríguez Correo.
 400. José Rodríguez del Río.
 401. Cándida Rodríguez González.
 402. Mariano Rodríguez Garrido.
 403. Antonio Rodríguez Herrero.
 404. Zoilo Rodríguez Herrera.
 405. Josefa Rodríguez Hidalgo.
 406. Felipa Rodríguez Jimeno.
 407. Teodoro Rodríguez Merino.
 408. Pascual Rodríguez Moyano.
 409. Valentín Rodríguez Serano.
 410. Elías Rojo de la Cuesta.
 411. Mateo Romero Casado.
 412. Marcellina Romo García.
 413. Nicolás Rúa Galindo.
 414. Esteban Rubio.
 415. Señorino Rueda Flores.
 416. Teodoro Ruiz Torres.
 417. José Pérez y otros.
 418. José María Ruiz y otros.
 419. Gala Sacristán de la Fuente.
 420. Teresa Sahagún Díez.
 421. Eladio Saldaña Valdespino.
 422. Agustín Salvador Concha.
 423. Adrián Salvador.
 424. Eleuterio Santamaría García.
 425. Modesto Santamaría López.
 427. Juliana A. Santos Chamorro.
 428. Elisa Santos Lebrero.
 429. Julia Santos Rey.
 430. Rafael Santos Sánchez.
 431. Eduardo San Esteban y otro.
 432. Victoriano San Francisco.
 433. Félix San León Garapo.
 434. Anastasio San José.
 435. Feliciano San José.
 436. Francisco San José Morales.
 437. María San José.
 438. Mariano San José.
 439. Lorenza San José Expósito.
 440. Isidro San José Llanos.
 441. Aderito San José y otro.
 442. Barcenilla Sánchez.
 443. Rosario Sánchez.
 444. Teodoro Sánchez.
 445. María Sánchez Alvarez.
 446. Teodoro Sánchez Bragado.
 447. Angel Sánchez Herrero.
 448. Eusebio Sánchez Morillo.
 449. Manuel Sánchez Ros.
 450. José Sánchez Silva.
 451. Bernardo Sánchez y hermano.
 452. Toribio Sanz.
 453. José Sanz Crespo.
 454. Constantina Sanz de la Fuente.
 455. Isabel Sanz Espeso.
 456. Isidro Sanz Montiruelo.
 457. Mariano Sanz Martín.
 458. Marcelino Sancho.
 459. Juan Sastre Sastre.
 460. José R. Señor Fernández.
 461. Teresa Simón Escudero.
 462. Gabriel Simón Herrero.
 463. Saturnino Sobrino Arpona.
 464. Julián Suárez Misiego.
 465. Lucio Sumillera Fallagán.
 466. Manuel Tamayo Sánchez.
 467. Julio Tejedor.
 468. Ignacio Tejedor Bilbao.
 469. Consuelo Tejedor Clavero.
 470. Adela Terán Cangas.
 471. Carlos del Tío González.
 472. Palmira Tomás Tejedor.
 473. Candelas Tordable Suárez.
 474. Eustasio Torres.
 475. Félix Torres.
 476. Manuel Torres Correa.
 477. Saturnina Turiel Pérez.
 478. Emilia Vaca Iñigo.
 479. José Vaca López.
 480. Eumenia Vaca Terregao.
 481. Fernando del Val Ruiz.
 482. Manuel Valdé Navarro.
 483. Manuel Valbuena Peña.
 484. Tomás Valdivieso Gómez.
 485. Fernando del Valle Ruiz.
 486. M.^a Luisa Vallejo Martínez.
 487. Julio Vaquero Alonso.
 488. María Angeles Vázquez.
 489. Natividad Vázquez Zarzosa.
 490. Amparo Vega.
 491. Herminia Velasco Arranz.
 492. María Velasco Arranz.
 493. Alfonso Velasco Camarero.
 494. Hilario Velasco García.
 495. Ruperto Velasco Muñoz.
 496. Severino Velasco Regaliza.
 497. Agustín Velasco Sacristán.
 498. Jesús Verde Linares.
 499. José Villafruela Fallagán.
 500. Asunción Villagrà García.
 501. Encarnación Villamandos.
 502. Pablo Villar Escudero.
 503. Salvador de la Viuda.
 504. Viuda de Leandro Torres.
 505. Agapito Vivas Domínguez.
 506. Santiago de la Viuda.
 507. Lina Yuguero.
 509. Mariano Yustos Roa.

Valladolid, 27 de febrero de 1968.
 El agente ejecutivo, Angel Otero.

2.083

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL